





**DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA** 

SACMEX SAF

**CEDECOR 02526** 



DOMESTICO

CARGO DEL BIMESTRE

\$306.00

BIMESTRE / AÑO DE FACTURACIÓN

22-MAY-2023

2/2023

IÚMERO DE CUENTA

21-43-198-508-01-017-6

GERARDO CORONA CANDELARIA TURIN 45 305 JUAREZ C.P. 06600, CUAUHTEMOC

AVISO IMPORTANTE: SI DURANTE ESTE BIMESTRE REGISTRAS UN CONSUMO SUPERIOR A LOS 60,000 LITROS, TU FACTURACION SE INCREMENTARA UN 35% SOBRE LA TARIFA

CONOZCA CON EXACTITUD SU CONSUMO Y ACCEDA A TARIFAS MAS BAJAS, SOLICITE SU MEDIDOR EN SU OFICINA DE ATENCION MAS CERCANA.

VERSALLES ABRAHAM GONZALEZ

DATOS	DE LA TOMA
DIÁMETRO DE LA TOMA	0019
NÚMERO DEL MEDIDOR	40472784
LECTURA	DEL MEDIDOR
BIMESTRE ANTERIOR	63,577
FECHA	24-ENE-2023
BIMESTRE ACTUAL	63,944
FECHA	22-MAR-2023
NÚMERO DE DÍAS	57
CONSUMO DE BIMESTRE EN M3	392.84
CONSUMO EN ÁREAS COMUNES	V02.04
CONSU	10 EN LITROS
PROMEDIO DIARIO	6,440
CONSUMO BIMESTRAL	19,650

CÁLCULO DE CONSUMO					
DOMÉSTICO		NO DOMÉSTICO			
NÚMERO DE VIVIENDAS	1	NÚMERO DE LOCALES			
NIVEL DE CONSUMO M	15.01 A 20.00	NIVEL DE CONSUMO M			
CARGO INICIAL POR NIVEL DE CONSUMO \$	The Asset	CARGO INICIAL POR NIVEL DE CONSUMO \$			
M' ADICIONALES	191.47	Mª ADICIONALES	The state of		
CARGO POR M¹	4.65	CARGO POR M <sup>1</sup> ADICIONALES \$			
BENEFICIOS \$	114.76	IVA 5			
CARGO BIMESTRAL POR VIVIENDA		CARGO BIMESTRAL POR LOCAL			
CARGO DOMÉSTICO \$	306.23	CARGO NO DOMÉSTICO \$			

UD. DEBERÍA PAGAR CARGO DEL BIMESTRE \$ 769.00 \$463.00 \$ 306.00 MANZANA MEDIA 011-243 SERVICIO MEDIDO DIVIDIDO

ATOS PARA CUENTAS CON MULTIPLES TOM FECHA FECHA NUMERO DE DÍAS

57

111	ME

40472784

HIN ENTRE LAS 19 RAMIFICACIONES NO HUMO DIVIDIDO ENTRE LAS 19 RAMIFICAC **DOMESTICO** 



NÚMERO DE CUENTA

21-43-198-508-01-017-6



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

0019



SACMEX | SAF

24-ENE-2023

63,944

22-MAR-2023

\$ 306.00 22-MAY-2023

392.84

8210230700223CBYEKMT

63,577

2/2023 21-43-198-508-01-017-6

PAGO DE MEDIDOR EN PARCIALIDADES

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 181 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, VIGENTE PARA 2023

LÍNEA DE CAPTURA

Folio 1020278



PEDRO ENRIQUE CASTILLO SILVA **DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS A USUARIOS** OLGFJR4LTFFFFFE-P4ATEGLJP0HWCB9-FSMX

Ojo6Ojo6Ojo6Ojo6OjoKL3Vzcl9sb2NhbC9tdWxlMzcvZmlybWFlbGVjdHJvbmljYS9maWxlcy9lRmlybWEvNjJkMDMwNTJINGlwODFiYmRhMGE 2YmQwX2NhZGVuYUZpcm1hZGEudHh0CJo6Ojo6Ojo6Ojo6Ojo6OjbpbJpxMEuMtHyWvN88yl66VlyJH8Vb2nURCgoH0G9TxmCEaRKtLGKCsk kMFRfXcEGseaaqJYCUBWXUh5KSngFlncWbgxx

FUNDAMENTO LEGAL. "El sistema de aguas de la Ciudad de México, actuando como Autoridad Fiscal, emite la presente bolata con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracción VII, 8, 15, 81, 82, 172, 174, del Código Fiscal de la Ciudad de México; 1, 7, 88, 89, 90 y 91 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México; y 7 último párrafo de la fracción XI, 303 fracción III, 304 numeral 6 y 311 fracción XIX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México".